



Universidad
Nacional
de Córdoba

Memorando de Entendimiento para la cooperación académica, científica y de investigación entre la Universidad Estatal Agrícola de Azerbaiyán, Azerbaiyán y la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Por una parte, la **Universidad Estatal Agrícola de Azerbaiyán**, de aquí en adelante **ADAU**, con domicilio legal en Avenida Ataturk 450, ciudad de Ganja, Azerbaiyán, y representada en este acto por su Rector, **Prof. Dr. Zafar Gurbanov**, por otra parte, la **Universidad Nacional de Córdoba**, de aquí en adelante **UNC**, con domicilio legal en Pabellón Argentina, Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, representada en este acto por su Rector, el **Prof. Mgter. Jhon Darío Boretto**, celebran este Memorando de Entendimiento para promover la cooperación mutua en los ámbitos educativos y de investigación. El Memorando abarca todos los ámbitos que se representan en ambas universidades.

Artículo I: Propósito

El propósito de este Memorando de Entendimiento es desarrollar la cooperación académica, científica, de investigación y educativa en base a la igualdad y reciprocidad y promover las relaciones y entendimiento mutuo entre ambas instituciones.

Artículo II: Alcance de la cooperación

Ambas partes se comprometen a promover y desarrollar la cooperación educativa y académica de esta forma:

1. Cooperación en investigación y en la publicación de los resultados.
2. Intercambio de materiales académicos, publicaciones y otra información científica.
3. Proyectos conjuntos de desarrollo de investigación y de educación, de ser factible.
4. Aprendizaje y enseñanza que incluya el desarrollo de un programa que lleve a un reconocimiento (programa conjunto).
5. Otros intercambios educativos y académicos que acuerden ambas instituciones.

Artículo III: Financiamiento

1. Ambas partes acuerdan que todos los planes y arreglos específicos para las actividades serán negociados en cada caso y dependerán de la disponibilidad de fondos de ambas instituciones.
2. A tal fin, podrá buscarse financiamiento de terceras partes, si fuese posible.

Artículo IV: Implementación

Si la cooperación incluye intercambio, el alcance de las actividades de intercambios será definido en un Acuerdo de Intercambio (*Exchange Agreement*), el cual será una parte importante de este Memorando de Entendimiento. Se deberá firmar un acuerdo de intercambio de estudiantes o de



Universidad
Nacional
de Córdoba

investigadores de manera separada con el propósito de iniciar posibles actividades de intercambio. El acuerdo de intercambio puede firmarse junto con este Memorando de entendimiento o de manera separada en una fecha posterior.

Los detalles de implementación de cualquier acuerdo colaborativo en particular que lleve a un reconocimiento (programa conjunto) se negociarán entre las dos instituciones al surgir casos específicos. Tal acuerdo se legitimará con la celebración de un Acuerdo específico.

Artículo V: Resolución de diferencias

Los diferentes puntos de vistas e interpretaciones de este Memorando de Entendimiento se resolverán de manera amistosa a través de la negociación y acuerdo mutuo.

Artículo VI: Duración, renovación, enmiendas y terminación

1. El presente Memorando tendrá una vigencia de cinco (5) años. Vencido dicho plazo, se prorrogará automáticamente por un período adicional de cinco (5) años, salvo manifestación en contrario de alguna de las Partes.
2. El Memorando puede terminarse mediante notificación por escrito con seis meses de antelación. En caso de terminación, los programas de cooperación que se encuentren en curso podrán continuar hasta su conclusión.
3. Cualquier enmienda a este Memorando necesitará el consentimiento por escrito de ambas universidades y se adjuntará a este documento.
4. Este Memorando entra en vigencia al ser firmado por ambas partes.
5. El presente Memorando se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, en azerbaiyano, español y en inglés. En constancia de conformidad, las Partes firman el presente instrumento en la fecha que figura al pie. En caso de divergencias prevalecerá el texto en idioma inglés.

Para la Universidad Estatal Agrícola de Azerbaiyán **Para la Universidad Nacional de Córdoba**

Prof. Dr. Zafar Gurbanov
Rector

Mgter. Jhon Darío Boretto
Rector

Fecha:

Fecha:



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio Marco- ADAU y UNC- corregido- español

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.